PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

OTROSÍ No. 1 ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR4045661

Mediante este documento se modifica el contrato CO1.PCCNTR4045661 suscrito el 22/09/2022, así:

1. Que las partes suscribieron el contrato de compraventa de la referencia, cuyo objeto es: *"Contratar la compra de implementos, materiales deportivos y uniformes, necesarios para la práctica deportiva y recreativa y la participación de los aprendices del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital - SENA"* **2.** Que, de conformidad con el contrato electrónico, se realizó la compra de implementos deportivos, que tienen como objetivo final, el desarrollo desde lo individual y lo colectivo en el componente de deportes fortaleciendo su integralidad, y preparar a los aprendices del Centro para la vida, como personas con capacidades comunicacionales, de trabajo en equipo y de resolución de conflictos, apuntando a la gestión de su Formación Profesional Integral. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato electrónico, el valor total del mismo asciende a la suma de: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE., ($8.316.910) 4.** Que Jenny Torres Ramos, supervisora del contrato, mediante justificación del 20 de octubre de 2022, recomienda adicionar el contrato en la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE., ($3.671.150)**, indicando lo siguiente: *"Se realizó la compra de materiales deportivos y uniformes que tienen como objetivo final, el desarrollo desde lo individual y lo colectivo en el componente de deportes, fortaleciendo a los aprendices del centro su integralidad, y preparándolos para la vida como personas con capacidades comunicacionales, de trabajo en equipo y de resolución de conflictos, apuntando a la gestión de su Formación Profesional Integral. Así mismo, en los documentos previos del proceso contractual se indicó que, las cantidades de los bienes que se quieren adquirir son mayores a las mencionadas y en dado caso que se presentara una oferta más baja que el valor presupuestal asignado, se justifica la adición presupuestal del contrato, teniendo en cuenta que se quiere cubrir la mayor cantidad de aprendices en las diferentes actividades deportivas que se organicen por parte del Centro o de la Regional. Cabe mencionar que el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA, cuenta con los recursos presupuestales bajo el rubro C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición De Bienes Y Servicios - Servicio De Formación Profesional Integral - Mejoramiento Del Servicio De Formación Profesional Del Sena Nacional amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4122 del 18 de febrero de 2022. Para adelantar la adición solicitada."* **5.** Se adiciona en los siguientes ítems del contrato, así:

ITEM	DENOMINACIÓN	CARACTERISTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**UNIFORMES FUTBOL 11 Y FUTBOL SALA MASCULINO.**	Uniforme futbol masculino diseño del Liverpool roja, consta de camiseta, pantaloneta, Medias profesionales, estampado digital de logo, numeración y nombre (Sena CME). **Material de referencia 8003 secado rápido Tallas (16-S), (15-M), (10-L)**		Unidad	30	$ 52,000	$ 1,560,000
2	**UNIFORMES DE PORTERO FUTBOL 11 y FÚTBOL SALA MASCULINO**	Uniformes de portero para futbol masculino, diseño del Liverpool verde, consta de camiseta, Pantaloneta Medias profesionales, estampado		Unidad	2	$ 52,000	$ 104,000

		digital de logos, numeración y nombre (Sena CME). **Material de referencia 8003 secado rápido Tallas (2-M), (2-L)**					
3	**UNIFORMES DEPORTIVOS DE FUTBOL SALA FEMENINOS**	Uniformes de futbol sala femenino diseño del Liverpool roja, consta de camiseta, pantaloneta, Medias profesionales, estampado digital de logos, numeración y nombre (Sena CME). **Material de referencia 8003 rápido Tallas (4-S), (4-M)**		Unidad	8	$ 52,000	$ 416,000

4	**UNIFORMES DE PORTERO FÚTBOL SALA FEMENINO**	Uniformes de portero para futbol sala femenino, diseño del Liverpool verde, consta de camiseta, Pantaloneta Medias profesionales estampado digital de logos, numeración y nombre (Sena CME). **Material de referencia 8003 rápido Tallas (1-S), (1-M)**		Unidad	1	$ 52,000	$ 52,000
15	**BALONES DE VOLEIBOL**	Balón Voleibol V5m4000 cuya referencia es: - Circunferencia: 65 y 67 centímetros (#5). - Peso:260 y 280 gramos. - Presión inflado: 0,300 y 0,325 kg/cm².		Unidad	9	$ 45,000	$ 405,000

17	**BALON DE FUTBOL SALA**	Balón Futbol Sala Competencia, Características: Peso 400 a 440g, - Circunferencia: 60/62 cm (#3)		Unidad	9	$ 45,000	$ 405,000
18	**SET DE PLATILLOS DEMARCADOR**	Set de Conos tipo Platillo X 25 Unidades, colores surtidos, de 6 cm de Altura x 20 cm diámetro de la base		Unidad	1	$ 35,000	$ 35,000
21	**ESCALERA DE COORDINACION**	Escalera para entrenamiento de agilidad y coordinación 10 pasos ajustables, distancia de 4mt (400 cm), Material: riata poliéster, Peso: 500 g.		Unidad	3	$ 36,000	$ 108,000
					Sub Totales		$ 3,085,000
					Valor IVA 19%		$ 586,150
					VALOR TOTAL		$ 3,671,150

6. Que, para amparar la presente adición, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4122 del 18 de febrero de 2022, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur. **7.** Que el Subdirector del Centro de Materiales y Ensayos, considera viable y en consecuencia avala la presente adición. **8.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40º de la Ley 80

de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **9.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor del Contrato de Compraventa CO1.PCCNTR.4045661 de 2022, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato de Compraventa CO1.PCCNTR.4045661 de 2022, en la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE., ($3.671.150). CLAUSULA SEGUNDA:** El valor total del Contrato suma **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE., ($11.988.060). CLAUSULA TERCERA:** Modificar la cuantía del contrato electrónico, el cual quedara así: **ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA PESOS M/CTE., ($11.988.060). CLAUSULA CUARTA:** El valor de la Adición del Contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4122 del 18 de febrero de 2022, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur. **CLAUSULA QUINTA:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única No. **21-44-101394236** expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital y cargar en SECOP II, con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLAUSULA SEXTA**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión contractual SECOP II, como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur. **CLAUSULA SEPTIMA**: Remítase la presente acta de adición al Grupo de Apoyo Administrativo intercentros Complejo Sur para lo de su competencia. **CLAUSULA OCTAVA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. CLAUSULA NOVENA: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLAUSULA DECIMA:** La presente adición se perfecciona con la aprobación en la plataforma transaccional SECOP II, por las partes y su ejecución se realiza de acuerdo con el plazo inicialmente establecido, previa aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Revisó: Myriam Eugenia Camargo Riascos – Coordinadora GAAICS.

Elaboró y Revisó: Andrés Guerrero Valderrama. Profesional Grado 3 – CME

Elaboró y Revisó: Aurora María Daza – Abogada GAAICS.